



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

3455/24

FECHA DE SANCION: 12 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO: 3326

EXPEDIENTE HCD N°: D-15199/24

VISTO:

El expediente Letra D-N°15199/24 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo solicita tratamiento Expediente 245/24 Enduro del Verano 2024,- convalidación contrato 0007/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Enduro del Verano es un evento deportivo de características internacionales que atrae a un amplio sector del turismo.

Que, el Municipio de Villa Gesell está comprometido con la realización de eventos deportivos de calidad y repercusión a nivel nacional e internacional.

Que, el evento genera una fuerte demanda turística durante la 2da quincena de febrero elevando el porcentaje de ocupación promedio, mejorando la estadía media e impulsando el movimiento económico.


Que, ante las medidas tomadas por el gobierno nacional que atentan contra el normal desenvolvimiento de la temporada alta, el evento ayuda a posicionar al Partido de Villa Gesell entre los destinos más elegidos a nivel Nacional.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:


O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese el contrato del Enduro del Verano- Le Touquet 2024---
----- Fim Sand Races World Cup entre la Municipalidad de Villa Gesell
y Le Touquet S.A bajo el número 0007 2024.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al registro oficial y cumplido, archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrzan Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell